



## PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### EMPRESA FÉRREA REGIONAL



**CUNDINAMARCA**  
“EL DORADO”  
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

1



## Contenido

<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>NORMATIVIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.....</b>	<b>4</b>
<b>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....</b>	<b>5</b>



**CUNDINAMARCA**  
\*\*EL DORADO\*\*  
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

2

 [www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

 @efrcundinamarca

 @efrcundinamarca

 @efrcundinamarca



## Objetivo

Formular el PETIC de la Empresa Férrea Regional S.A.S., para lo cual se realiza el análisis de la situación actual y se identifican las herramientas o insumos actuales.

## Alcance

El PETIC, es el documento de planeación estratégica, en el cuál se definen las estrategias, los objetivos y proyectos estratégicos de TIC y el uso de los sistemas de información, sus servicios y trámites para el cliente interno y externo.

## Normatividad

La principal normatividad que entrega el marco jurídico dentro del cual se debe basar la formulación del PETIC es la siguiente:

- Directiva Presidencial 02 de 2002, Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Política específica de la infraestructura de datos espaciales IDEC.
- Decreto 619 del 28 de Diciembre de 2007, Se establece la estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades del Departamento.
- Decreto Nacional 1151 del 14 de Abril de 2008- Manual para la implementación de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia. Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
- Directiva 022 de 2011. Estandarización de la información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que capturan las entidades del Departamento.
- Ley anti trámites (Decreto-ley 19 de 2012)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

3

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca

- Decreto 019 de 2012 Supresión de trámites
- Decreto 2609 de 2012 Decreto con el cual se suministran las directrices para los sistemas de gestión documental en las instituciones nacionales.
- Decreto 1377 de 2013: Protección de datos
- Ley 1450 de 2011, Artículo 227. Bases de datos y seguridad de la Información en PND
- Ley 1341 de 2009, Masificación de Gobierno en Línea
- Decreto 2693 de 2012 Estrategia Gobierno en Línea
- Ley 57 de 1985 Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.
- Ley Estatutaria 156. Por medio de la cual, se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional. Con el objeto de regular el derecho de acceso a información pública entre otros.

## Política de Gobierno Digital

Mediante al Decreto 1008 de 2018, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Gobierno Nacional estableció los lineamientos generales para la implementación de la Política de Gobierno Digital, definiendo dos (2) componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, y tres (3) habilitadores transversales: Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales.

Todas las Entidades públicas deben desarrollar estos cinco (5) elementos para cumplir los propósitos de la Política de Gobierno Digital, enunciados a continuación:

- ❖ Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad – De manera digital poner a disposición de ciudadanos, trámites y servicios del Estado de alto impacto.

Indicador principal: No. de tramites de alto impacto ciudadano transformados digitalmente

- ❖ Lograr procesos internos seguros y eficientes - Desarrollar procesos que hagan uso de las tecnologías de la información, para apoyar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.

Indicador: % Procesos que optimizaron tiempos de ejecución y son más sencillos

- ❖ Toma decisiones basadas en datos a partir del aprovechamiento de la información - Mejorar la toma de decisiones por parte de la Entidad, ciudadanos y grupos de interés, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporen estándares de calidad y seguridad.





Indicador principal: Entidades que tienen proyectos de uso de datos abiertos

- ❖ Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto - Lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado por parte de ciudadanos y grupos de interés, a través del uso de tecnologías digitales.

Indicador principal: Entidades con proyectos de uso de datos por parte de ciudadanos

- ❖ Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes – Consiste en el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Indicador principal: Entidades con proyectos que involucren algún componente del modelo de Ciudades Inteligentes.

## DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la Empresa Férrea Regional no cuenta con equipos de cómputo, impresoras, etc. que requieren las distintas dependencias de la entidad para dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados por la empresa para dar respuesta oportuna a las necesidades del recurso humano de la empresa y apoyo logístico, motivo por el cual actualmente contrata el arrendamiento de los equipos tecnológicos y el software asociado a los mismos.

Por lo anterior los requerimientos asociados a mantenimientos preventivos y correctivos y el soporte son realizados por el arrendador de los equipos

La Empresa Férrea Regional S.A.S. implementó en el año 2019 un nuevo portal Web acorde a las necesidades de información y comunicación de la entidad, que atendiera los requerimientos legales que como empresa Comercial e Industrial del Estado le corresponden, y le sirviera de herramienta de apoyo para adelantar los proyectos que se encuentra adelantando.



**CUNDINAMARCA**  
\*\*EL DORADO\*\*  
¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407  
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

5

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca